



SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
División de Administración y Finanzas



2046

ORD. B44 Nº

ANT.: Ley de Presupuesto N°21.053.

MAT.: Informe Ejecución Glosas, Ley de Presupuestos año 2018.

Santiago, 15 MAYO 2018

DE : DRA. SYLVIA SANTANDER RIGOLLET
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (S)

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO DE CHILE

Estimados miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medio del presente y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Presupuestos 2018 de la Partida 16 del Ministerio de Salud, referente a la Glosa N° 11 "Aportes que hubieran existido respecto del cumplimiento de metas por parte de estudios o Universidades Chilenas", informo a usted que la Subsecretaria de Salud Pública no cuenta con convenios con Universidades ni Centros de Estudios por lo tanto no envía ni recibe aportes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DRA. SYLVIA SANTANDER RIGOLLET
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (S)

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Presidente del Senado
- Sra. Presidente de la Cámara de Diputados
- Sr. Director de Presupuesto, Ministerio de Hacienda
- Sr. Jefe Sector Salud, DIPRES, Ministerio de Hacienda
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Archivo División Finanzas y Administración Interna - MINSAL
- Oficina de Partes